



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 23 de enero de 2024

VISTO: El Exp. 0000210-2024, que contiene la solicitud S/N del servidor Edwin James Soto Lozano y la Nota Informativa Nº 027-01-2024-ETGE-UP-OAD-HCLLH/MINSA del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el literal b) del artículo 182º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90 PCM establece que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por Renuncia;

Que, mediante el documento de visto el servidor Edwin James Soto Lozano, solicito renuncia voluntaria por motivo de salud;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA Nº 027-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa sobre el cese definitivo y término de la Carrera administrativa por renuncia del servidor Edwin James Soto Lozano, con código de plaza AIRHSP 000198;

Que, según Informe Escalonario Nº 014-01-2024-ETGE-UP-HCLLH, el área de Legajo del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa que el servidor ingreso a la carrera administrativa en condición de nombrado a partir del 01 de junio de 1981, cargo Técnico Administrativo III, nivel STB del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, de lo expuesto, es procedente efectuar la declaración de plaza vacante por renuncia del referido servidor, por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutorio que dé término a la Carrera Administrativa al servidor Edwin James Soto Lozano;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala la eficacia anticipada del acto administrativo, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la visación del Responsable del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo y del Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con la Resolución Ministerial Nº 463-2010/MINSA;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001 -2024/MINSA, en el que se delega, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran. ...///



...///

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, con eficacia anticipada al 10 de enero de 2024, al servidor **EDWIN JAMES SOTO LOZANO**, servidor contratado bajo el régimen del D.L. N° 276, cargo Técnico Administrativo III, nivel STB, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, agradeciéndoles los servicios prestados a la Institución

Artículo 2º.- DECLARAR vacante, con eficacia anticipada al 10 de enero de 2024, el código de plaza AIRHSP 000198, cargo Técnico Administrativo III, nivel STB, por renuncia voluntaria del servidor **EDWIN JAMES SOTO LOZANO**.

Artículo 3º.- ENCARGAR, al sub área de Administración y Pensiones del Equipo de Trabajo de Gestión Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder al servidor **EDWIN JAMES SOTO LOZANO**.

Artículo 4º.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en la página web Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Distribución:

- Dirección
- Interesados
- Oficina de Administración -- HCLLH
- Equipo de Trabajo de Programación y Presupuesto
- Equipo de Trabajo de Compensación
- Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajo, Control, Selección)
- Equipo de Trabajo de Organización del Trabajo y su Distribución
- Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
- Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

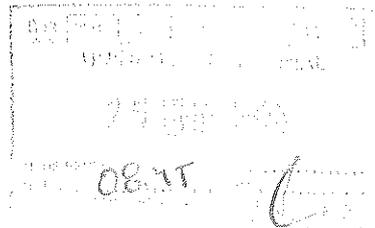
INFORME N° 041 - 01-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A : Lic. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefe de la Unidad de Personal del HCLLH

ASUNTO : Remisión de Resolución de Cese por Renuncia

REFERENCIA : a) Exp. N° 0000210 - Solicitud S/N
b) Exp. N° 0000409 - Nota Informativa N° 027-01-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA
c) Informe N° 016 - 2024-ETGE-UP-HCLLH/SA

FECHA : Puente Piedra, 23 de enero de 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al asunto y documento de la referencia se informa lo siguiente:

- Con documento de la referencia a) se recepciono la solicitud S/N de fecha 10 de enero de 2023, renuncia voluntaria por motivo de salud del servidor **EDWIN JAMES SOTO LOZANO** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con la aceptación del jefe inmediato.
- Con documento de la referencia b) el Equipo de trabajo de Gestión del Empleo Informa sobre el cese definitivo y término de la Carrera administrativa por renuncia del servidor Edwin James Soto Lozano, con código de plaza AIRHSP 000198 y con la exoneración de plazo por renuncia.
- Con documento de la referencia c) se remite el Informe Escalafonario N° 014-01-2024-ETGE-UP-HCLLH, el área de Legajo del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa que el servidor ingreso a la carrera administrativa en condición de nombrado a partir del 01 de junio de 1981, cargo Técnico Administrativo III, nivel STB del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

De acuerdo a los documentos de la referencia se Proyecto la Resolución Administrativa N° 023 - 01-UP-HCLLH-2023/MINSA, de fecha 23 de enero de 2024, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria al servidor **EDWIN JAMES SOTO LOZANO**, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz con eficacia anticipada al 10 de enero de 2024, cargo Técnico Administrativo III, nivel STB y se declara vacante, el código de plaza AIRHSP 000198.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

Bach. Adm. Carmon Yessica Elías Rodríguez
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO
DE GESTION DEL EMPLEO

CYER/sjr
Cc Archivo

www.hcllh.gob.pe

Av. Sáenz Peña Cdra. 06 - S/N
Puente Piedra - Lima, Perú
T(511) 548-2010
Anexo:110



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



